



CIRCULAR No. 365

05 de julio de 2018

DE: 1520 Dirección de Talento Humano

PARA: FERNANDO ARIAS CARDONA
Jefe Oficina de Paz
CLAUDIA PATRICIA CARDENAS ORTIZ
Secretario (a) de Desarrollo Económico y Competitividad
RAUL HERNANDO MURILLO BETANCUR
Secretaria de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental (E)
LUISA FERNANDA MORALES SERNA
Jefe de Oficina de Control y Vigilancia
ESPERANZA GOMEZ PEREZ
Jefe de Oficina de Promoción Cultural
CAROLINA TORO RINCON
SUBDIRECTOR BIBLIOTECA PUBLICA
DIANA MILENA VEGA BALTAN
Jefe de Oficina Emisora Cultural
IGNACIO ANTONIO RIOS TORRES
SUDIRECTOR OPERATIVO DE MUSICA
Rosa Elena Angel Arenas
Secretario (a) de Cultura
VERONICA CANO VALENCIA
Jefe Oficina Administración Bienes Culturales
OSCAR ALBEIRO ZULUAGA HOYOS
Jefe de Oficina de Promoción del Deporte y la Recreación
SANDRA MILENA GRAJALES OCAMPO
JEFE OFICINA ESCENARIOS DEPORTIVOS
KAREN ZAPE AYALA
Secretario(a) de Desarrollo Social y Politico
RODRIGO GALLEGO GONZALEZ
Secretario de Hacienda (E)
*DIRECTORES
*Secretarios De Despacho



*Subsecretarios

ASUNTO: SEGUNDO SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS DE GESTION 2018

Cordial saludo,

En atención al asunto, esta Dirección les recuerda que:

- Conforme a lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 artículo 50 Todo Gerente público será evaluado por el superior jerárquico mediante un acuerdo de gestión donde concretara sus compromisos adoptados por el Gerente Publico con su superior y describirá los resultados esperados en términos de cantidad y calidad por el termino de un año. La evaluación se hará por escrito y se dejara constancia del grado de cumplimiento de objetivos .
- A la fecha todos los Gerentes Públicos, es decir, los Subsecretarios, Directores (Operativos, Administrativos y Técnicos), y los Jefes de Oficina, deben haber realizado la concertación del Acuerdo de Gestión para el año 2018, y cuyo formato se encuentra en la intranet Gestión de Recursos-Talento Humano.
- Los Gerentes Públicos deben realizar seguimientos trimestrales al Acuerdo de Gestión, con corte al 30 de Marzo, 30 de Junio y 30 Septiembre, y una calificación definitiva a 31 de Diciembre de cada año, los cuales deben enviar a la Oficina de Gestión del Talento Humano.
- Los compromisos a concertar obedecen al Plan de Desarrollo, para lo cual deben asesorarse por un funcionario de la Secretaria de Planeación, el cual lo ubicará en el mismo

